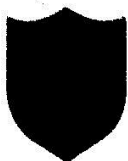


La Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto 039 de 2019, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 722 del E.T.N mediante este acto de Liquidación oficial constituye TITULO EJECUTIVO, determina para el periodo gravable 2014 - 2018 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y será notificado en la página web del municipio de Cartago www.cartago.gov.co - link publicaciones - notificación predial y en la cartelera, conforme a las variables y datos que se escriben a continuación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

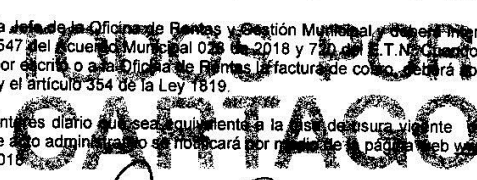
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00113

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio					
	01	01	0130	0014	000	HAB(100%)	4	EL PRADO					
Matricula:	375-0005936						95.432.000	29/07/2019					
Nit o CC Propietario:	31.396.237			Tarifa: 7,5		Avaluo Actual:		Fecha Factura:					
Nombre Propietario:	AMPARO BEDOYA RESTREPO					Avaluo Anterior:	92.652.000	Último Pago:					
Dirección de Predio:	C 12 1N 42			Cod. Postal:		Area Total Mts:	205	Tasa de Interes: 27,10					
						Area Const.Mts:	183	Debe Desde: 01/01/2015					
CONCEPTO						Vig. Ant	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO				0	0	0	682.373	499.533	291.678	86.711	1.560.295	
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL				0	0	0	98.250	101.197	0	0	199.447	
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES				0	0	0	102.357	74.930	0	0	177.287	
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES				0	0	0	34.121	24.977	14.586	4.336	78.020	
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL				0	0	0	654.998	674.648	694.890	715.740	2.740.276	
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL				0	0	0	0	0	104.234	107.360	211.594	
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL				0	0	0	32.750	33.732	34.745	35.788	137.015	
Totales					0	0	0	1.604.849	1.409.017	1.140.133	949.935	5.103.934	

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal, o bien, imponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la factura, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 722 del E.T.N. No obstante por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito, o a la Oficina de Rentas y Gestión Municipal, se podrá solicitar en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

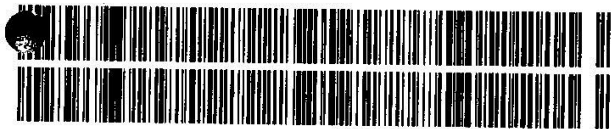
El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se publicará por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.



M. Cecilia Penilla Barahona
MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00113



415)7709998014404(8020)01110000612340(3900)05103934(96)20181228

Fecha Factura: 29/07/2019

FACTURA No.
FECHA LIMITE :

TODOS POR CARTAGO
No. Predial: 0130 300014000
Nit o CC Propietario: 31.396.237
Propietario: AMPARO BEDOYA RESTREPO
Dirección: C 12 1N 42
Debe Desde: 01/01/2015

Fecha de Impresión: 29/07/20

"TODOS POR CARTAGO"